

DECRETO 0899 DE 2015

(Junio 4)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

que no se recaudarán en la presente vigencia y deben devolverse al Área Metropolitana.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto 006 de 1998 - Estatuto Orgánico de Presupuesto

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece “ En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. **Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.**

2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos

3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.

B) Que el numeral 34 - Procedimiento A del artículo 3 del Acuerdo 34 de 2014 establece lo siguiente *“El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería Municipal y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.”*

C) Que el artículo 84 del Decreto 1364 de 2012 establece lo siguiente: *“El Consejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones:9. Autorizar reducciones presupuestales que el COMFIS proponga”.*

D) Que el Departamento Administrativo de Planeación y el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos y Emergencias - DAGRD mediante oficios con radicados 201500123469 y 201500119798, solicitaron realizar una reducción presupuestal por valor de **\$6.782.841 y \$22.871.715**, de saldos no ejecutados de los Convenios 502 de 2012 y 512 de 2012, toda vez

E) Que la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía mediante oficio con radicado 201500133306, solicitó realizar una reducción presupuestal por valor de \$2.175.618.208, de proyectos financiados con recursos de Contribuciones Servicios Públicos - Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso de la vigencia 2014, por lo que tales recursos no se ejecutaron en el ingreso.

F) Que la Unidad de Presupuesto mediante oficio 201500085551, solicitó al COMFIS la aprobación de la reducción presupuestal de proyectos financiados con recursos del *“Fondo Local de Salud”, “las rentas que financian las obligaciones urbanísticas con sus rendimientos financieros”, así como la “contribución especial de contratos de obra pública”, “Ley 99 de 1993”, “Multas comparendo ambiental” y la “Contribución artes escénicas”,* por lo que tales recursos no ingresarán al Municipio, por un valor total de **\$9.692.017.392**.

G) Que la Unidad de Presupuesto mediante oficios 201500128559 y 201500167746 solicitó al COMFIS la aprobación de la reducción presupuestal, por un valor total de **\$29.654.556** de los recursos solicitados el Departamento Administrativo de Planeación y el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos y Emergencias - DAGRD y por un valor de **\$2.175.618.208** solicitados por la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía.

H) Que mediante Actas 005 (punto 5), 009 (punto 5) y 011 (punto 5) el COMFIS aprobó esta reducción en el presupuesto de la presente vigencia y mediante oficios con radicado 201500143010, 201500104510 y 201500222227 sometió a consideración del Consejo de Gobierno dicha reducción.

I) Que igualmente, en acta de Consejo de Gobierno llevado a cabo el día 19 de Mayo de 2015, fue aprobada esta disminución al Presupuesto de la actual vigencia.

J) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a reducir.

K) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente Reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DEL BALANCE						
OTROS RECURSOS DEL BALANCE						
Contribución Especial Seguridad de 2014						
110701714	63200000	1702010105	00000.00000.0001	1000000	5.342.196.501	
SGP Prestación de Servicios de Salud Oferta 2012						
110204112	62100000	150202010107	00000.00000.0001	1000000	2	
ETESA 2013						
110102013	62100000	150102010306	00000.00000.0001	1000000	54.663	
SGP Régimen Subsidiado Ampliación 2013						
110105013	62100000	15010201020208	00000.00000.0001	1000000	1	
SGP Régimen Subsidiado Ampliación 2014						
110105014	62100000	15010201020209	00000.00000.0001	1000000	1	
Construcción de equipamiento 2013						
110012013	60600000	13503019508	00000.00000.0001	1000000	971.414.461	
Construcción de equipamiento 2014						
110012014	60600000	13503019706	00000.00000.0001	1000000	823.191.415	
Ley 99/93 de 2012						
110008112	60600000	13503011709	00000.00000.0001	1000000	13.559.096	
Comparendo Ambiental 2013						
110012413	64200000	135030113003	00000.00000.0001	1000000	20.428.830	
Rendimientos Financieros Construcción Equipamentos 2014						
110013914	60600000	135030114104	00000.00000.0001	1000000	271.273.464	
Aprovechamiento Espacio Público 2012						
110014712	60600000	135030114801	00000.00000.0001	1000000	970.169.530	
Aprovechamiento Espacio Público 2013						
110014713	60600000	135030114802	00000.00000.0001	1000000	999.274.616	
Rendimientos Fros Aprovechamiento Espacio Público 2012						
110014812	60600000	135030114901	00000.00000.0001	1000000	1	

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Rendimientos Fros Aprovechamiento Espacio Público 2013						
110014813	60600000	135030114902	00000.00000.0001	1000000	1	
Rendimientos Fros Aprovechamiento Espacio Público 2014						
110014814	60600000	135030114903	00000.00000.0001	1000000	1	
Contribución Artes Escenicas 2014						
110015614	61300000	1350301115203	00000.00000.0001	1000000	280.454.808	
Fondo MCV 2014						
110060114	60600000	137030801	00000.00000.0001	1000000	1	
Area Metropolitana 2012 AMVA-FONGRED						
110604012	60600000	1602010501	00000.00000.0001	1000000	6.782.841	
Area Metropolitana del Valle de Aburra 2013						
110004013	60600000	13503010211	00000.00000.0001	1000000	22.871.715	
Fondo de solidaridad y redistribucion del ingreso 2014						
110010614	63300000	13503019607	00000.00000.0001	1000000	2.175.618.208	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION						
Reasignación Nomenclatura San						
110004013	60400000	23350211	06000.53507.0080	110030		22.871.715
SECRETARÍA DE HACIENDA - INDER						
UVA-Unidades de Vida Articula						
135012014	60600000	23460320	07008.54633.0099	120201		823.191.415
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Inversión de obligaciones urb						
110012013	60700000	23460111	07008.54601.0099	050127		130.213.300
Inv. Obligaciones Urbanística						
110012013	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		841.201.161
Inv. Obligaciones Urbanística						
110013914	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		271.273.464
Inv. Obligaciones Urbanística						
110014712	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		970.169.530
Inv. Obligaciones Urbanística						
110014713	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		999.274.616
Inv. Obligaciones Urbanística						
110014812	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		1

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Inv. Obligaciones Urbanística						
110014813	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		1
Inv. Obligaciones Urbanística						
110014814	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		1
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
Fomento de identidad de ciuda						
110015614	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181		280.454.808
SECRETARIA DE SALUD						
Acceso servicios salud poblac						
110204112	62100000	23320320	03002.53230.0099	120041		2
Gestión para el aseguramiento						
110102013	62100000	23320520	03002.53230.0099	120038		54.663
Gestión para el aseguramiento						
110105013	62100000	23320520	03002.53230.0099	120038		1
Gestión para el aseguramiento						
110105014	62100000	23320520	03002.53230.0099	120038		1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
MCV-Plan 500						
110701714	63200000	23300520	01001.53018.0099	130495		5.342.196.501
SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANIA						
FSRI Acueducto y Alcantarilla						
110010614	63300000	23410620	12000.54190.0099	120288		2.172.820.474
FSRI Acueducto y Alcant Peque						
110010614	63300000	23410620	12000.54190.0099	120290		2.797.734
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
Implementación de acciones de						
110604012	63400000	23470113	10001.54703.0099	080303		6.782.841
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
MCV-Corredores de transporte limpio, público y masivo						
110060114	64100000	23350111	06004.53501.0099	130533		1

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE						
Manejo integral del agua						
110008112	64200000	23410113	12000.54132.0099	120080		13.559.096
Educación ambiental y partici						
110012413	64200000	23380310	09000.53811.0099	120085		20.428.830
TOTAL					11.897.290.156	11.897.290.156

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)